



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**Comité de Ética del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de México.**

Primera Sesión Extraordinaria de 2024

En Toluca, Estado de México, siendo las trece horas con treinta minutos de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación se reúnen vía remota a través de la plataforma denominada *Zoom*, las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM): Maestro Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente de este Tribunal; Maestra Karla González Piña, Titular del Área Substancialdora del Órgano Interno de Control; Maestra Arlen Siu Jaime Merlos, Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior con residencia en Tlalnepantla de Baz; Maestro Víctor Alfonso Chávez López, Magistrado de la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca; Maestra Ingrid Soledad Salyano Peñuelas, adscrita a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca; Licenciado Edgar Arturo González Arteaga, Subdirector de Modernización y Normatividad Administrativa; Licenciada Christian Guzmán Hernández, adscrita a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca; Maestro Christian Leonel González Soto, adscrito a la Octava Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca; Licenciada Eugenia Alejandra Betech Marín, adscrita a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales; Ingeniero Daniel Martínez Quiñones, adscrito al Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración; y Licenciada Fabiola Arratia Alamo, adscrita al área de la Presidencia, con el fin de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024** a la que fueron convocados en términos de los artículos 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 130 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 4 y 62 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 2 fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 2 fracción V, 6 y 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como 24 fracción II y 28 de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Acto continuo, el presidente del Comité, Maestro Gerardo Becker Ania, agradece la asistencia de las y los integrantes y otorga el uso de la palabra a la Secretaría Técnica para iniciar la sesión conforme al orden del día propuesto.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Con fundamento en el artículo 25 de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México -en lo sucesivo los Lineamientos- la Secretaría Técnica da cuenta a la Presidencia que



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

la totalidad de los integrantes permanentes y temporales, titulares y suplente, fueron notificados de este acto por correo electrónico y, enseguida, da cuenta que como resultado de ello:

A. Se recibió el oficio TJA/OIC/085/2024, signado por el Maestro en Auditoría Everardo Camacho Rosales, Titular del Órgano Interno de Control, quien designó como su representante para intervenir en esta sesión, a la Maestra Karla González Piña, Titular del Área Substanciadora, de conformidad con el artículo 6, numeral I, inciso c) del ordenamiento que rige a este Colegiado.

Por otra parte, en términos del segundo párrafo del artículo 27 de los Lineamientos, se hace constar que también se encuentran presentes el Licenciado José Mauricio Neira Villareal, Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior con residencia en Ecatepec de Morelos y Vocal Suplente de Magistraturas; la Licenciada Ivonee Roa Anaya, adscrita a la Segunda Sección de la Sala Superior con residencia en Tlalnepantla de Baz y Vocal Suplente de Mandos Medios Superiores; así como el ciudadano Isidro Rojas Rojas, adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección de Administración y Vocal Suplente de Unidades Administrativas, respectivamente.

A continuación, con fundamento en los artículos 6 y 7, y 21 fracción V de los Lineamientos precitados, se procede al pase de lista de los asistentes, además de indicar su encargo:

NOMBRE / CARGO	ENCARGO DENTRO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Maestro Gerardo Becker Ania Magistrado Presidente del TRIAJEM	Presidente
Maestra Karla González Piña Titular del Área Substanciadora del Órgano Interno de Control	Representante designada por el Titular del Órgano Interno de Control con Facultad de Vigilancia y Asesoría
Maestra Arlen Siu Jaime Merlos Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior con residencia en Tlalnepantla de Baz	Vocal Titular de Magistraturas
Maestro Víctor Alfonso Chávez López Magistrado de la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca	Vocal Titular de Magistraturas
Maestra Ingrid Soledad Salyano Peñuelas Servidora pública adscrita a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca	Vocal Titular de Mandos Medios o Superiores
Licenciado Edgar Arturo González Arteaga Subdirector de Modernización y Normatividad Administrativa	Vocal Titular de Mandos Medios o Superiores



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”. 31

NOMBRE / CARGO	ENCARGO DENTRO DEL COMITÉ DE ÉTICA
Licenciada Christian Guzmán Hernández Servidora pública adscrita a la Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca	Vocal Titular de Órganos Jurisdiccionales
Maestro Christian Leonel González Soto Servidor público adscrito a la Octava Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas con residencia en Toluca	Vocal Titular de Órganos Jurisdiccionales
Licenciada Eugenia Alejandra Betech Marín Servidora pública adscrita a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales	Vocal Suplente de Unidades Administrativas
Ingeniero Daniel Martínez Quiñones Servidor público adscrito al Departamento de Recursos Humanos en la Dirección de Administración	Vocal Titular de Unidades Administrativas
Licenciada Fabiola Arratia Alamo Asesora	Secretaria Técnica

De esta manera, se informa que se tiene el *quórum* necesario para llevar a cabo la sesión y, por tanto, el Presidente de esta instancia colegiada, le solicita a la de la voz, continuar con el siguiente punto del orden listado.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria en estos términos:

1. *Lista de asistencia y verificación de quórum.*
2. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
3. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.*
4. *Conclusión de la sesión.*

A continuación, pregunta a los integrantes si desean modificar el orden propuesto, o bien, manifiesten su conformidad con el mismo expresando de manera económica su voto.

En respuesta, los integrantes levantan su mano para votar en forma económica el tema y se dicta el siguiente acuerdo:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Acuerdo COE-TRIJAEM/SE-01/2024/A-I

Con fundamento en los artículos 19 fracción II y 24 de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa, los integrantes aprueban por unanimidad de votos el orden del día presentado para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria de veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Enseguida, el Presidente del Comité instruye a la Secretaría Técnica continuar con el punto subsecuente.

3. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta del Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

En uso de la voz, la Secretaría Técnica refiere que la propuesta deriva del cumplimiento de los Lineamientos de este colegiado, tanto de las fracciones V y XI del artículo 20, por cuanto hace a las atribuciones de la Presidencia al haberla elaborado y sometido a consideración de los demás integrantes para enriquecer su contenido; así como de la fracción III del artículo 23, que conlleva la atribución para los vocales de proponer y emitir el código de que se trata, todo en conjunto con la finalidad de integrar la Política de Integridad de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Asimismo, detalla que para la propuesta se tomó como base el Código de Conducta del Poder Judicial del Estado de México y de la Secretaría de la Función Pública, sin que se trate de una réplica como tal, sino más bien se hicieron algunas paráfrasis, se tomaron en cuenta experiencias de actividades de otras dependencias en lo relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales o financieras para evitar el cobro de multas, por ejemplo, y que en la construcción de la propuesta se advirtieron algunos temas importantes que es necesario analizar acorde con la naturaleza de este Colegiado.

En suma, también se presenta una Carta Invitación para las personas servidoras públicas de este órgano jurisdiccional a efecto de propiciar la adopción de los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética, pues la propuesta del Código de Conducta contiene la exemplificación de conductas susceptibles de materializarse en un aspecto positivo o negativo con relación a esa triada y, por tanto, es importante tener una retroalimentación de las Vocalías que en este Colegiado al ser quienes les representan.

Enseguida el Presidente del Comité, Gerardo Becker Ania, señala que en efecto se trata de la propuesta inicial y reitera que no se trata de una copia de otro documento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

32

Derivado de lo anterior, la Vocal Titular de Magistraturas, Arlen Siu Jaime Merlos expone algunos antecedentes de reformas constitucionales que conllevaron el establecimiento del Sistema Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción y, en consecuencia, su homologación en los Estados respecto de éste último y otras reformas. Destaca igualmente, lo concerniente a la expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de cuyo artículo 16, se advierte que las personas servidoras públicas deberán observar los Códigos de Ética que emitan los Órganos Internos de Control de las instituciones y organismos públicos.

En ese sentido, es necesario analizar que el Código de Ética de este Tribunal, en su artículo 5 contiene una descripción de lo que debe entenderse como denuncia y que se trata de la manifestación con que se puede hacer de conocimiento de las autoridades investigadoras, los actos u omisiones que pudieran vincularse con faltas administrativas y, esto lleva a cuestionarse: ¿Hasta qué punto el Comité de Ética tendría la facultad para recibir, substanciar o dictaminar alguna falta a los Códigos de Ética y de Conducta?. Esto, considerando que el Código de Ética es el instrumento deontológico y el Código de Conducta es el cómo se aplicarán los principios, los valores y las reglas de integridad, y que a futuro se puedan usurpar funciones que no corresponden al Comité, sino a la autoridad investigadora, además de que en el artículo 3 de la propuesta del Código que hoy se presenta, se establece un glosario en el que se describe qué es una delación, pero no lo qué es una denuncia.

Lo anterior al compararse, por ejemplo, con el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la emisión de los Códigos de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en específico algunos de sus lineamientos establecen la vulneración de los instrumentos deontológicos que se citan y, entonces, se contrapondrían con el Código de Ética de este Tribunal respecto de las denuncias y, por otra parte, habría que contemplarse y valorarse la procedencia de un protocolo que podría generarse para atenderlas; de ahí que también sería importante analizar en este Comité y trabajar junto con el Órgano Interno de Control, aprovechando que está presente la Maestra Karla González Piña, la posible adecuación del Código que se propone y definir la competencia de este Comité.

Finalmente, sugiere que la denominación de la propuesta sea "Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México".

En uso de la palabra, el Presidente del Comité manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por la Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos, en lo referente a definir o delimitar las funciones del Comité para que no se dupliquen con las del Órgano Interno de Control e instruye a la Secretaría Técnica el brindarle su apoyo para trabajar la propuesta considerando sus comentarios.

Por otra parte, la Maestra Ingrid Soledad Salyano Peñuelas comparte los comentarios expuestos por la Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos, pues se aporta el término de delación,

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

pero no el de denuncia y que ésta sea en relación con la función sustantiva del Comité, además de que es importante que sea acorde el Código de Conducta con el Código de Ética, que es necesario armonizar ambos ordenamientos legales. Asimismo, expresa respecto de las Reglas de Integridad, que en la propuesta que se analiza se hace referencia a que en el Código de Ética ya se describen conductas en correlación con ellas y que podría hacerse la remisión de este apartado del Código de Conducta hacia el de Ética en sus artículos 37 a 47. Igualmente, expone la conveniencia o no de incluir lo relativo a los reconocimientos, sumado al trámite de las denuncias dentro de la propuesta o que pueda trabajarse por separado.

De esta manera, culmina su intervención señalando que en la propuesta presentada se desarrollan de manera adecuada, con relación a los valores y principios, las conductas que regirían a los servidores públicos.

Derivado de lo expuesto por la Magistrada Arlen Siu Jaime Merlos, la Maestra Karla González Piña, representante designada por el Titular del Órgano Interno de Control, sugiere que se podría especificar el concepto de denuncia, pero como también en el Código se señala que los justiciables pueden levantar denuncias en contra de los compañeros, ellos no tienen la obligación de saber qué es una denuncia, ni los requisitos, pues eso es una obligación de la autoridad investigadora, el hacer una investigación adecuada para llegar a un buen fin; entonces, si se establece ese concepto, sería darles a entender que si no se cumplen los requisitos, no se entraría al estudio del asunto y se podría coartar el derecho de los servidores públicos o los justiciables en su caso.

En otra cuestión, señala que la Secretaría de la Función Pública cuando empezó con su Código de Ética, cometió varios errores y lo fue modificando en el contexto de cuando llegaban las denuncias, por ello, sugiere trabajar un Código de Ética general para no hacerlo muy particular.

Por otra parte, el Maestro Christian Leonel González Soto aborda que el tema de la denuncia habría que definirlo bien, pues, aunque en la propuesta se incluye la definición de delación, lo adecuado sería sustituirla por la de denuncia, pero no entendida en el ámbito de responsabilidad administrativa, sino como un acto con el que se hace de conocimiento el incumplimiento del Código de Conducta y el Código de Ética. También, abunda en que no haya una duplicidad de funciones o permitir confusiones en el sentido de que a través del Comité de Ética se determine una responsabilidad ya que para eso se tiene al Órgano Interno de Control, que se compaginen ambos códigos y que se sustituya la denominación de "Carta Compromiso" por el de "Carta Invitación".

En uso de la palabra, la Maestra Arlen Siu Jaime Merlos propone la creación de comisiones, como parte de las facultades de este Comité, para trabajar el tema de las denuncias y el protocolo, otra lo relativo a los reconocimientos. De igual modo, señala que se podría considerar algo similar a lo que contempla el Código de Conducta que acaba de emitir la Secretaría de la Función Pública el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, en cuyo



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

"Glosario de siglas y términos" del numeral V y, en específico el identificado como V.8, describe la denuncia como el acto con el que se hace de conocimiento de la autoridad competente los incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta, sin abordar más.

A continuación, el Maestro Víctor Alfonso Chávez López, Vocal Titular de Magistraturas, señala que está de acuerdo con el comentario del Maestro Christian Leonel González Soto en cuanto al propósito del Comité de Ética y el alcance y objetivo de los Códigos, pues evidentemente la actuación de este Colegiado no podría sustituir a la de otra autoridad ni confundir roles, que se tendría que elaborar un protocolo para dar trámite a las denuncias, ya que así lo prevén los Lineamientos que rigen a esta instancia, y concluye señalando que la redacción de los Lineamientos y de los Códigos son perfectibles, que será una tarea constante y permanente de este Comité el llevar a cabo la renovación y revisión de los documentos que se generen en cumplimiento del compromiso como integrantes de este Colegiado.

En virtud de lo anterior, el Magistrado Gerardo Becker Ania solicita a la Secretaría Técnica recabar la votación nominal de las y los integrantes quienes, de forma individual, pero coincidente, expresan estar en contra de la propuesta y, por tanto, se dicta el siguiente acuerdo:

Acuerdo COE-TRIJAEM/SE-01/2024/A-II

Con fundamento en los artículos 19 fracción II y 24 de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, los integrantes no aprueban la propuesta del Código de Conducta presentada en esta sesión.

Por lo anterior, se determina:

- A. Replantear la propuesta tomando en cuenta los comentarios expuestos;
- B. Llevar a cabo una reunión de trabajo en orden de materializar el punto anterior; y,
- C. Programar una sesión extraordinaria en la que se presente la propuesta resultante con las formalidades previstas en los precitados Lineamientos.

4. Conclusión de sesión.

En uso de la voz y siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día de la fecha, el Presidente de esta instancia, Maestro Gerardo Becker Ania, declara la conclusión de la **Primera Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, para que en su momento el acta que se instrumenta sea firmada por quienes intervienen de conformidad con el artículo 28 inciso d) último párrafo de los Lineamientos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INTEGRANTES

Maestro Gerardo Becker Ania
Magistrado Presidente del TRIJAEM y
Presidente del Comité de Ética

Maestra Karla González Piña
Titular del Área Substanciadora y representante
designada por el Titular del Órgano Interno de
Control con Facultad de Vigilancia y Asesoría

Maestra Arlen Siu Jaime Merlos
Magistrada de la Segunda Sección de la Sala
Superior con residencia en Tlalnepantla de Baz
y Vocal Titular de Magistraturas

Maestro Víctor Alfonso Chávez López
Magistrado de la Cuarta Sección Especializada
en Materia de Responsabilidades
Administrativas con residencia en Toluca
y Vocal Titular de Magistraturas

Maestra Ingrid Soledad Salyano Peñuelas
Servidora pública adscrita a la Cuarta Sección
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas con
residencia en Toluca y Vocal Titular de
Mandos Medios o Superiores

Licenciado Edgar Arturo González Arteaga
Subdirector de Modernización y
Normatividad Administrativa
y Vocal Titular de
Mandos Medios o Superiores

Esta hoja de firmas forma parte del acta COE-TRIJAEM/SE-01/2024 correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), celebrada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

34

INTEGRANTES

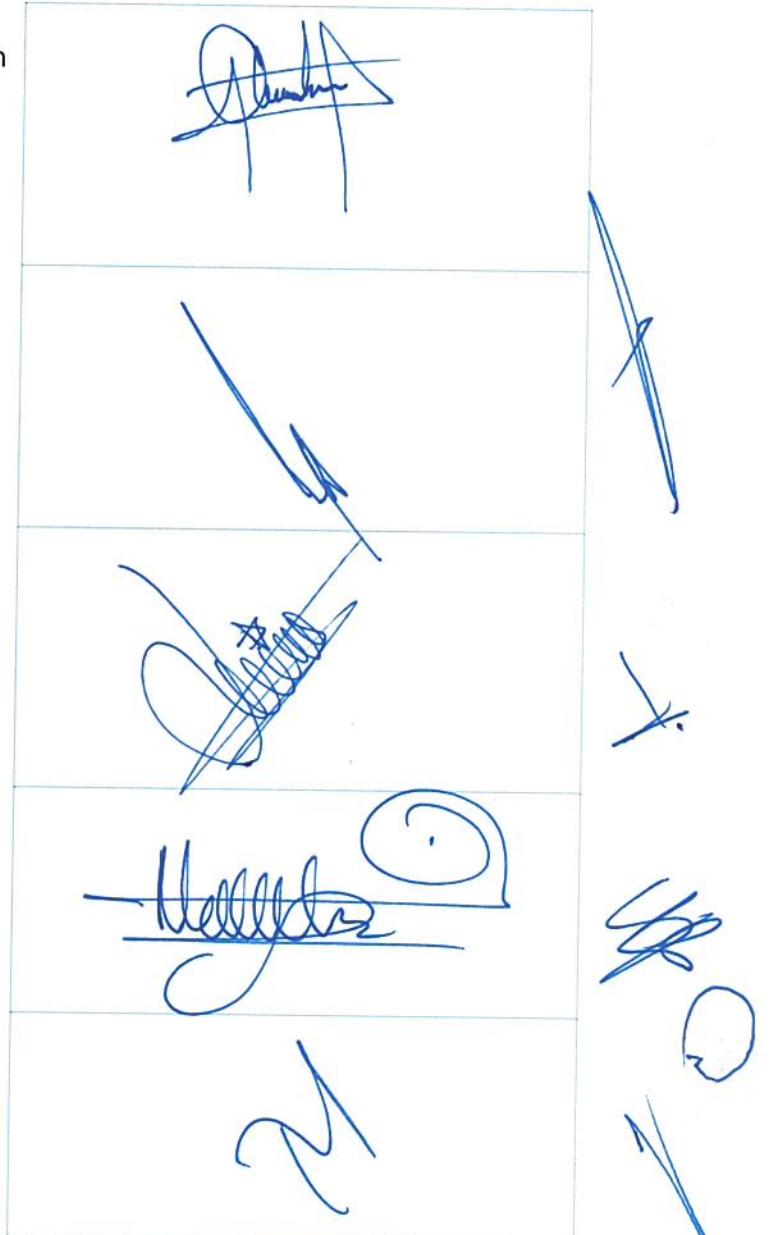
Licenciada Christian Guzmán Hernández
Servidora pública adscrita a la Cuarta Sección
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas con
residencia en Toluca y Vocal Titular de
Órganos Jurisdiccionales

Maestro Christian Leonel González Soto
Servidor público adscrito a la Octava Sala
Especializada en Materia de
Responsabilidades Administrativas con
residencia en Toluca y Vocal Titular de
Órganos Jurisdiccionales

Licenciada Eugenia Alejandra Betech Marín
Servidora pública adscrita a la Unidad de
Estudios y Proyectos Especiales y Vocal
Suplente de Unidades Administrativas

Ingeniero Daniel Martínez Quiñones
Servidor público adscrito al Departamento
de Recursos Humanos en la Dirección de
Administración y Vocal Titular de Unidades
Administrativas

Licenciada Fabiola Arratia Alamo
Asesora y Secretaria Técnica



Esta hoja de firmas forma parte del acta COE-TRIJAEM/SE-01/2024 correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), celebrada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INTEGRANTES EN CARÁCTER DE INVITADOS

(En términos del supuesto establecido en el párrafo segundo del artículo 27 de los Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México)

Licenciado José Mauricio Neira Villareal
Magistrado de la Tercera Sección de la Sala Superior con residencia en Ecatepec de Morelos y Vocal Suplente de Magistraturas

Licenciada Ivonee Roa Anaya
Servidora pública adscrita a la Segunda Sección de la Sala Superior con residencia en Tlalnepantla de Baz y Vocal Suplente de Mandos Medios Superiores

Isidro Rojas Rojas
Servidor público adscrito al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección de Administración y Vocal Suplente de Unidades Administrativas

Esta hoja de firmas forma parte del acta COE-TRIJAEM/SE-01/2024 correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), celebrada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.